



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO IMSS

Mantenimiento de Áreas Verdes y Pétreas a Realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2024.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO IMSS

Mantenimiento de Áreas Verdes y Pétreas a Realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2024.

Introducción.

La Investigación de Mercado que se realiza, es en atención a lo solicitado por la Jefatura de Conservación y Servicios Generales, para cubrir las necesidades del Mantenimiento de Áreas Verdes y Pétreas a Realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2024. a fin de determinar entre otras cosas si existen los bienes solicitados en el mercado nacional o internacional, y conocer los precios que imperan en el mercado para elegir el procedimiento de contratación que garantice las mejores condiciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo anterior de conformidad con lo

señalado por los artículos 108, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 26, 28 fracción II, 29 fracción II y 38 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y Público (LAASSP), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04-01-2000 y sus reformas; artículos 13 fracción II, 28, 29, 30, 32 fracción 1, del Reglamento de la ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28-07-2010 y sus reformas; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Texto vigente. Última reforma DOF, 03 de febrero de 2016, los siguientes numerales 4.2.1.1.10, 4.2.1.1.16, 4.2.1.1.17,



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

4.2.1.1.18, y Políticas Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano
del Seguro Social, numeral: 5.2, actualizado el 23-12-2021.

La Investigación de Mercado se estructura de la siguiente manera:

- I. Definición de las necesidades
- II. Procedimiento de Búsqueda
- III. Resultado de la verificación de la existencia de los bienes en el mercado (CompraNet)
- IV. Información soporte, cuadro comparativo de precios y FO-CON 05
- V. Conclusiones
- VI. Anexos

I. DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES

II. Paquete A

Número	Unidad	Concepto	Turno sencillo (1) ó Doble (2)	Unidad de medida	Cantidad	Vigencia (meses) ó frecuencia
1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02	INCISO: A)	1	m ²	2,100.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	500.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	4.00	1.00
		INCISO: G)			6.00	1.00
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 04	INCISO: A)	1	m ²	2,151.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	9.00	1.00
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 17	INCISO: A)	1	m ²	1,319.00	12.00
4	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 33	INCISO: A)	1	m ²	2,700.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	2,933.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	30.00	1.00
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03	INCISO: A)	1	m ²	1,083.00	12.00
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05	INCISO: A)	1	m ²	8,100.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	3,400.00	12.00
		INCISO: G)		pieza	29.00	1.00



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	INCISO: A)	1	m ²	3,500.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	1,500.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	18.00	1.00
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	INCISO: A)	1	m ²	500.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	594.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	6.00	1.00
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	INCISO: A)	1	m ²	630.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	2,000.00	12.00
		TALA			5.00	1.00
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	INCISO: A)	1	m ²	898.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	2,382.00	12.00
		INCISO: C)		PIEZA	4.00	1.00
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 28	INCISO: A)	1	m ²	5,900.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	1,800.00	12.00
		INCISO: C)			15.00	1.00
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	INCISO: A)	1	m ²	2,200.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	500.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	5.00	1.00
14	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	INCISO: A)	1	m ²	4,726.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	1,029.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	10.00	1.00
15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	INCISO: A)	1	m ²	5,093.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	678.00	12.00
		INCISO: C)			6.00	1.00
16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	INCISO: A)	1	m ²	3,484.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	2,197.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	12.00	1.00
17	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36	INCISO: A)	1	m ²	3,305.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	900.00	12.00
		INCISO: C)			10.00	1.00
		INCISO: G)			7.00	1.00
18	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 38	INCISO: A)	1	m ²	864.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	400.00	12.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

		INCISO: C)		pieza	7.00	1.00
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	INCISO: C)		pieza	2.00	2.00
20	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	500.00	12.00
21	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68	INCISO: A)	1	m ²	4,895.90	12.00
		INCISO: B)		m ²	3,085.80	12.00
22	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 69	INCISO: A)	1	m ²	150.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	120.00	12.00
		INCISO: G)		pieza	4.00	1.00
24	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0001	INCISO: A)	1	m ²	1,481.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	342.00	12.00
		INCISO: I)	**	m ²	2,000.00	4.00
25	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0002	INCISO: A)	1	m ²	1,262.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	433.00	12.00
		INCISO: G)		pieza	10.00	1.00
26	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0003	INCISO: A)	1	m ²	1,254.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	506.00	12.00
		INCISO: G)		pieza	3.00	1.00
27	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0004	INCISO: A)	1	m ²	804.00	12.00
28	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0005	INCISO: A)	1	m ²	200.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	287.00	12.00
29	TIENDA IMSS No. 01	INCISO: A)	1	m ²	2,206.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	60.00	12.00
		INCISO: G)		pieza	11.00	1.00
30	ALMACEN DELEGACIONAL	INCISO: A)	1	m ²	4,320.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	300.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	8.00	1.00
		INCISO: I)		m ²	1,170.00	4.00
31	SUBDELEGACIÓN REGIONAL No. 2	INCISO: A)	1	m ²	6,419.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	500.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	25.00	1.00



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PLANO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

		INCISO: I)		m ²	3,500.00	4.00
32	SUBDELEGACIÓN REGIONAL No. 3	INCISO: A)	1	m ²	350.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	150.00	12.00
33	SUBDELEGACIÓN REGIONAL No. 4	INCISO: A)	1	m ²	1,200.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	200.00	12.00
		INCISO: G)		pieza	10.00	1.00
34	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON	INCISO: A)	1	m ²	2,748.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	2,574.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	40.00	1.00
		INCISO: F)		pieza	7.00	1.00
35	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	INCISO: A)	1	m ²	3,363.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	1,558.00	12.00
		INCISO: C)			20.00	1.00
		INCISO: G)			5.00	1.00

III.

IV. Paquete B

Número	Unidad	Concepto	Turno sencillo (1) ó Doble (2)	Unidad de medida	Cantidad	Vigencia (meses) ó frecuencia
1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 06	INCISO: A)	2	m ²	7,000.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	1,180.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	8.00	1.00
2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	1,471.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	55.00	1.00
		INCISO: G)		pieza	15.00	1.00
3	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	INCISO: A)	1	m ²	2,400.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	120.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	3.00	1.00
4	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39	INCISO: A)	1	m ²	2,839.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	1,204.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	5.00	1.00
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43	INCISO: A)	1	m ²	2,805.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	846.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	34.00	1.00



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO



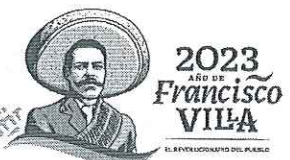
GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6	U.M.A.A. # 65	INCISO: A)	1	m ²	3,500.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	950.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	12.00	1.00
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 71	INCISO: A)	1	m ²	1,339.15	12.00
		INCISO: B)		m ²	1,579.19	12.00
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	INCISO: A)	1	m ²	5,764.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	4,617.00	12.00
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 67	INCISO: A)	2	m ²	17,533.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	4,500.00	12.00
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 70	INCISO: A)	1	m ²	400.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	200.00	12.00
11	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	INCISO: A)	1	m ²	998.50	12.00
		INCISO: B)		m ²	250.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	6.00	1.00
12	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 01	INCISO: A)	1	m ²	1,903.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	9.00	1.00
13	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 08	INCISO: A)	1	m ²	7,287.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	2,490.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	20.00	1.00
		INCISO: G)		pieza	15.00	1.00
14	C.I.B.N.E.	INCISO: A)	1	m ²	500.00	12.00
15	ESCUELA DE ENFERMERÍA	INCISO: A)	1	m ²	872.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	667.00	12.00
16	C.I.E.F.D.	INCISO: A)	1	m ²	800.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	100.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	6.00	1.00
		INCISO: G)		pieza	3.00	1.00
17	PLANTA DE LAVADO	INCISO: A)	1	m ²	7,564.00	12.00
		INCISO: B)		m ²	2,091.00	12.00
		INCISO: C)		pieza	55.00	1.00

V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

VI. Paquete C

Número	Unidad	Concepto	Turno sencillo (1) ó Doble (2)	Unidad de medida	Cantidad	Vigencia (meses) ó frecuencia
1	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 11	INCISO: A)	1	m ²	800.00	12
		INCISO: B)		m ²	429.00	12
		INCISO: C)		pieza	15.00	1
2	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 12	INCISO: A)	1	m ²	1,700.00	12
		INCISO: B)		m ²	860.00	12
		INCISO: C)		pieza	25.00	1
3	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	INCISO: A)	1	m ²	762.00	12
		INCISO: B)		m ²	381.00	12
		INCISO: C)			15.00	1
4	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	INCISO: A)	1	m ²	500.00	12
		INCISO: B)		m ²	250.00	12
		INCISO: C)		pieza	4.00	1
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	INCISO: A)	1	m ²	762.00	12
		INCISO: B)		m ²	381.00	12
		INCISO: C)		pieza	8.00	1
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	INCISO: A)	1	m ²	270.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,050.00	12
		INCISO: C)		pieza	8.00	1
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	INCISO: A)	1	m ²	600.00	12
		INCISO: B)		m ²	500.00	12
		INCISO: C)		pieza	5.00	1
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	INCISO: A)	1	m ²	560.00	12
		INCISO: B)		m ²	4,883.00	12
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 52	INCISO: A)	1	m ²	300.00	12
		INCISO: B)		m ²	120.00	12
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 53	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
		INCISO: B)		m ²	100.00	12
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 54	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
		INCISO: B)		m ²	100.00	12





12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
		INCISO: B)		m ²	100.00	12
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 56	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
		INCISO: B)		m ²	100.00	12
14	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 05	INCISO: A)	1	m ²	300.00	12
15	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 06	INCISO: A)	1	m ²	500.00	12
		INCISO: B)		m ²	327.00	12
		INCISO: C)		pieza	12.00	1
16	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 07	INCISO: A)	1	m ²	2,000.00	12
		INCISO: B)		m ²	20.00	12
		INCISO: C)		pieza	14.00	1

VII. PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA

VIII.

La Investigación de Mercado, así como el proceso de contratación deben ajustarse a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y su Reglamento (RLAASSP), y demás ordenamientos aplicables a efecto de buscar las mejores condiciones para el IMSS en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Se procede a buscar la existencia de posibles proveedores que realicen el Mantenimiento de Áreas Verdes y Pétreas a Realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2024. en las siguientes fuentes:

- COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
- Internet
- Directorio de proveedores de COMPRANET
- Cotización de licitantes por medio de la invitación a participar mediante el FO-CON 04

De los portales oficiales, de Internet y directorio de proveedores de COMPRANET, se obtuvieron nombres y/o denominaciones de posibles proveedores solicitados por el área antes mencionada.

Información recabada en COMPRANET de eventos similares a lo solicitado por el área requirente, en el cual participan los proveedores que se mencionan a continuación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

	Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Descripción del Expediente	Expediente Compranet
1	IMSS- Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR015	<u>LA-050GYR015-E451-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PÉTREAS</u>	2557807
2	IMSS- Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del Distrito Federal	<u>LA-050GYR025-E310-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS, MACETONES Y SETOS</u>	2553136

Información recabada por medio del Directorio de Proveedores de COMPRANET

Rosa Elva Coronado Mata
Evaristo Cuellar Aguilar
FJ Representaciones S.A. de C.V.

Se puede determinar que, si se cuenta con proveedores para **Mantenimiento de Áreas Verdes y Pétreas a Realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, para el Ejercicio 2024.

Se verifica la existencia de proveedores nacionales, que pueden ofrecer la adquisición de los bienes solicitados por el área requirente, los bienes a adquirir son de origen de México, para el caso de la contratación de los bienes se sugiere se realice mediante una **Licitación Pública**.

IX. INFORMACIÓN SOPORTE PARA LA PRESENTE INVESTIGACION DE MERCADO, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y FO-CON 05

En cumplimiento a lo indicado por el Artículo 30 del Reglamento LAASSP, el análisis de la información obtenida en esta investigación de mercado se efectúa considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y la prestación del bien, la moneda a cotizar, la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre los bienes iguales o de la misma naturaleza, por lo cual para poder realizar el presente cuadro comparativo se toma en cuenta las cotizaciones presentadas por el licitante, así como eventos de COMPRANET en virtud de ser estos los que se encuentran cotizando los mismos bienes solicitados para el presente evento.

A). - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Montacargas		
PRECIO MAXIMO SIN IVA		
COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
Rosa Elva Coronado Mata	Evaristo Cuellar Aguilar	FJ Representaciones S.A. de C.V.
\$8,619,633.74	\$12,542,994.21	\$10,730,351.03

Evaristo Cuellar Aguilar	PRECIO MAXIMO ACEPTABLE SIN IVA
	\$12,542,994.21

V.-CONCLUSIONES

Con la información obtenida de la investigación de mercado utilizando los datos obtenidos en CompraNet y a través de las cotizaciones de los posibles proveedores, con fundamento en el artículo 29, fracciones I,II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se puede precisar lo siguiente:

- ✓ Se determina la existencia de los bienes en la cantidad y oportunidad requeridas, tal y como se describe en el requerimiento.
- ✓ Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, de la cual se concluye que se cuenta con proveedores nacionales para la adquisición de los bienes requeridos.
- ✓ De conformidad con lo preceptuado por el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se conoce el **precio aceptable** de los bienes requeridos al momento de llevar a cabo la investigación, siendo el que se desglosa por partida en el cuadro que se muestra a continuación.

Concepto	Precio Máximo Aceptable sin I.V.A.
Mantenimiento de Áreas Verdes y Pétreas a Realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2024.	\$12,542,994.21

- ✓ En apego a lo establecido por el artículo 29 del RLAASSP, la investigación de mercado podrá ser utilizada por el IMSS, para que el área contratante elija el procedimiento de contratación que se determine con el apoyo del área requirente, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, para el caso de la contratación de los bienes se sugiere se realice mediante una **Licitación Pública**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- ✓ De conformidad con lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley LAASSP, se sugiere que los criterios a utilizar para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del presente evento sea preferentemente el de **evaluación binaria**.

Monterrey, Nuevo León a 8 de noviembre del 2023.

Área Requirente

C.P. Edgar Velázquez Pedraza
Jefe de la oficina de Conservación

Área Contratante

Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PLANO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Anexos



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVENDECIMIENTO DEL PUEBLO